



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 2005.-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Pierina LANZA; y

CONSIDERANDO:

Que en ella solicita continuidad de licencia en las cátedras que dicta en nuestra Facultad.

Que por Resolución CAFHCS N° 047/04 se le otorga licencia en los cargos de Adjunto-SE Ordinario de Estadística (Prof. y Lic. Geografía), Adjunto-Simple de Estadística Aplicada a la Investigación Social (T. Social) y Adjunto-Compartida en Estadística (L.I.G.A.) para el ciclo lectivo 2004.-

Que su licencia se enmarca en el artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la finalización de la tesis de la Maestría en Educación Superior, perteneciente a la Universidad de Palermo.

Que asimismo la Prof. LANZA deberá cumplimentar al finalizar su licencia, lo estipulado en el art. 13-Apartado I-inciso b) del Decreto antes mencionado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 06 de mayo ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

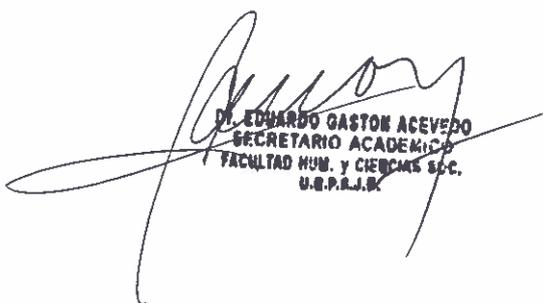
Art.1º) Otorgar licencia por estudios, con goce de haberes, a la **Profesora Pierina LANZA**, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006, en los cargos de la sede Comodoro Rivadavia, que a continuación se detallan:

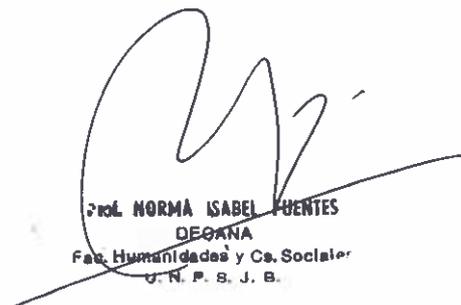
- Estadística (Geog.) Adjunto-Ordinario-SE
- Estadística (L.I.G.A.) Adjunto-Compartida
- Estadística Aplicada a la Investigación Social-Adjunto-Simple

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 107/05

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.